



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**LUCIA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el presente acuerdo:

**PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DE GELVES.**

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOAD:2025/OSE\_01/000002**

Visto el contenido de la propuesta, por los departamentos competentes,

Es por lo que se propone:

**PRIMERO** .- Aprobar el programa municipal para la gestión de las colonias felinas de Gelves, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DE GELVES**

El objetivo principal de este programa o protocolo municipal es establecer los criterios y condiciones que han de cumplirse para la autorización, gestión de colonias felinas CES/CER (captura, esterilización y suelta/retorno), y alimentación de gatos ferales, con el propósito de conseguir la mejora de la calidad de vida de los gatos, disminuir los problemas de superpoblación y generar beneficios por una adecuada integración en la realidad urbana de Gelves, que contribuya a su socialización y convivencia.

La gestión de colonias felinas por el método CES/CER, tiene como objetivo tanto promover la protección de estos animales como de controlar adecuadamente la población de los mismos mediante la esterilización y el control sanitario, donde las condiciones lo permitan.

Una colonia controlada y autorizada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público o privado, que son controlados sanitariamente y cuidados.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus responsables, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa. Una vez establecida la población, es la propia tasa de natalidad interna de la misma, el principal elemento que la mantiene e incrementa.

Controlar el tamaño y adecuación de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento de Gelves desea alcanzar con este procedimiento de autorización, registro y gestión de colonias de gatos urbanos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |                                                                                       |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/10                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Este modelo permite:

- Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- Favorecer la colaboración de los colectivos de cuidadores/as y colaboradores/as imprescindible, para la efectividad de los programas de control.

Por este motivo, se hace necesario establecer un programa o protocolo para la autorización, registro y gestión de las colonias por parte de los servicios municipales implicados, entidades contratadas por el Ayuntamiento a tal fin, asociaciones protectoras municipales y personas colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de la sociedad, y facilita la colaboración de voluntarios/as, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro de protección animal y veterinarios/as, quienes junto con el Ayuntamiento de Gelves trabajan por la protección animal, cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

La prioridad y el método de trabajo será siempre lograr la mejora de las condiciones de las colonias felinas y facilitar la convivencia entre ciudadanos/as y animales. Una aplicación adecuada del método CES/CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les suponga riesgo alguno (CES). Para los animales que, por su carácter sociable o por causas de salud no puedan volver a la colonia, se reforzará la colaboración con las asociaciones de protección animal para promover la adopción, residencia o acogida.

El Ayuntamiento de Gelves establece el siguiente organigrama en la gestión de las colonias felinas del municipio:

1º Ayuntamiento y Centro Veterinario.

2º Coordinador/a del Programa

3º Cuidador/a Responsable de Colonia

4º Cuidador/a de colonia

5º Personas o entidades colaboradoras

## DEFINICIONES

- 🕒 **Colonia controlada de gatos esterilizados:** población autorizada de gatos urbanos sobre la que se ha aplicado el método CES/CER, acompañado del correspondiente seguimiento y control de la evolución de ésta. Su objetivo es disminuir el tamaño de las poblaciones y su tasa de crecimiento incidiendo sobre su fertilidad.
- 🕒 **Gato urbano:** gato que vive en libertad en el entorno urbano, careciendo de propietario o poseedor, sin que puedan considerarse como tales quienes de forma habitual o esporádica se les proporcione alimento u otro tipo de atenciones.
- 🕒 **Persona Cuidadora:** Persona que de forma voluntaria, con carácter altruista (sin recibir remuneración alguna) y debidamente autorizada se ocupa de la alimentación, cuidado y atención

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |                                                                                       |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/10                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

de una o varias colonias felinas, así como del cuidado y limpieza del entorno de dichas colonias, siguiendo las directrices establecidas en el presente programa. Podrá existir más de una persona cuidadora por colonia, que previamente deberá haber comunicado sus datos al ayuntamiento de Gelves y haber obtenido el carnet que acredite su condición.

⌚ **Persona Cuidadora Responsable:** Tendrá esta consideración la persona voluntaria que controla la población de una colonia felina y se responsabiliza del seguimiento de la población, elaboración y mantenimiento del censo y de velar, en la medida de lo posible, del cumplimiento de este programa y la ordenanza y leyes vigentes, ejerciendo, además, el papel de interlocución con las partes implicadas en los aspectos relacionadas con la consolidación y seguimiento de la colonia. La persona cuidadora responsable también podrá ejercer funciones de persona cuidadora. Se intentará designar una persona cuidadora responsable por cada colonia que haya en el municipio, pudiendo una misma persona ser responsable de varias colonias al mismo tiempo. Previamente deberá haber comunicado sus datos al Ayuntamiento de Gelves y haber obtenido el carnet que acredite su condición.

⌚ **Persona Colaborador/a o Entidad Colaboradora:** Tendrán esta consideración las personas o asociaciones de protección animal que colaboren con el Ayuntamiento de Gelves en la consolidación y control de las colonias felinas pero no tendrán funciones sobre ninguna colonia en concreto.

#### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE PERSONA CUIDADORA RESPONSABLE Y PERSONA CUIDADORA EN LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE GELVES.

Para la obtención de la autorización necesaria para la gestión y/o alimentación de colonias felinas, la persona solicitante debe reunir los siguientes requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Declaración responsable que acredite la no existencia de denuncias relacionadas con maltrato animal.
- Presentar la solicitud de autorización como persona cuidadora o persona cuidadora responsable para la obtención del carnet que le habilite a gestionar colonias felinas, y que será concedido por la Alcaldía, o por delegación, la Concejalía delegada en materia de bienestar animal. (ANEXO I)
- La autorización estará asociada a una o varias colonias felinas y en ella se especificará la función que desempeñará la persona voluntaria.
- Presentar documento firmado de compromiso en el cumplimiento de las funciones atribuidas como persona cuidadora responsable o persona cuidadora, sobre la gestión ética de las colonias felinas. (ANEXOII)
- La figura de persona cuidadora responsable y/o persona cuidadora se renovará cada año de forma automática, hasta que la persona interesada presente renuncia expresa por escrito o la Delegación correspondiente estime que incumple los requisitos exigidos.
- Podrá existir más de una persona ocupando la figura de persona cuidadora responsable.
- Las actuaciones de las personas cuidadoras se limitarán únicamente a las colonias que tengan asignadas, aunque podrán actuar de forma provisional sobre otras colonias previa comunicación y autorización de la persona cuidadora responsable de esa colonia y/o del ayuntamiento.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- a) Las personas cuidadoras responsables y/o cuidadoras deberán portar siempre, en el ejercicio de sus funciones, el documento que les acredite ante la autoridad competente.
- b) Las personas cuidadoras responsables y/o cuidadoras recibirán formación en materia de gestión de control de colonias felinas, impartida por personal con cualificación y experiencia en la materia.

## UBICACIÓN DE LAS COLONIAS Y PUNTOS DE ALIMENTACIÓN

Con carácter general, las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- 1- Vías y espacios públicos.
- 2- Solares y descampados de titularidad municipal.
- 3- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en espacios de titularidad privada será obligatoria la autorización expresa del propietario/a del terreno o comunidad de propietarios si es una zona de uso común, para su ubicación en la misma, y para las actuaciones a realizar en dicha colonia. (ANEXO III)

Los espacios donde se ubiquen las colonias felinas autorizadas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) No encontrarse en terrenos de protección arqueológica, ni en el entorno de ningún bien de interés particular y turístico.
- b) No encontrarse ubicados a menos de 20 metros de ningún centro educativo, cultural, deportivo, sanitario, centro de mayores y zonas de juegos infantiles.
- c) No encontrarse cercanas a vías rápidas de tráfico rodado o vías rápidas de tráfico rodado muy intenso.
- d) Cuando las colonias y/o punto de alimentación se encuentre en el acerado de una vía pública, estos no deberán entorpecer el paso de las personas viandantes, dejando libre una distancia mínima de paso de 80 cm. Además, en caso de encontrarse en la fachada de una vivienda o edificio de viviendas, deberá contar con la autorización por escrito del propietario o comunidad de propietarios correspondiente. Esta autorización, cuando proceda, deberá ser presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gelves por parte de la persona cuidadora responsable de la colonia.
- e) En caso de existir previamente a la aprobación de la ordenanza municipal para la gestión ética de las colonias felinas del municipio de Gelves alguna colonia que no cumpliera con los requisitos establecidos, esta deberá adaptarse a los mismos de forma progresiva con el plazo máximo que la persona coordinadora del programa estime.
- f) La persona cuidadora responsable de la colonia, junto a la persona cuidadora, informarán periódicamente de la evolución del traslado.

## MANTENIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE LA COLONIA FELINA

### Funciones de la persona cuidadora autorizada:

La figura de persona cuidadora es voluntaria, no pudiendo percibir remuneración económica por la realización de sus funciones, que son:

- a) *Participar en la alimentación adecuada de las colonias, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas en el presente programa, así como en la ordenanza municipal.*

|                               |                                                                         |         |                     |  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                   | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |  |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                     | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |  |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 4/10                |  |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ== |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- b) *Velar por el cumplimiento de las condiciones higiénicas y de limpieza del entorno de la colonia, en coordinación con el resto de agentes implicados en la gestión ética de la misma, realizando las labores de limpieza básicas (barrido de restos de pienso, reposición de comederos etc.).*
- c) *La limpieza viaria general y las labores de desbroce serán realizadas por el servicio municipal de limpieza y por el servicio municipal de jardinería.*
- d) *Realizar el control de la población de la colonia, actualizando, a petición de la persona cuidadora responsable autorizada, el censo de la misma (adjuntando fotografías de los gatos que la integran, si es posible) y garantizando la veracidad de dicha actualización.*
- e) *Transmitir las necesidades de esterilización a la persona cuidadora responsable autorizada a fin de poder gestionar y planificar la calendarización de las mismas.*
- f) *Colaborar, a requerimiento de la persona cuidadora responsable, con la empresa adjudicataria en labores de captura y retorno.*
- g) *Transmitir a la persona cuidadora responsable cualquier incidencia detectada en la colonia que tiene asignada.*

#### **Funciones de la persona cuidadora responsable autorizada:**

La persona cuidadora responsable autorizada es aquella persona física o jurídica designada por el Ayuntamiento de Gelves para ejercer, de manera voluntaria y altruista, las labores de coordinación de las distintas personas cuidadoras, así como de la interlocución con la persona coordinadora del programa. La figura de las personas cuidadoras responsables es voluntaria, no pudiendo percibir remuneración económica por la realización de sus funciones, que son:

- Favorecer que las personas cuidadoras realicen sus funciones en base a este programa y centralizar las incidencias, necesidades y sugerencias relacionadas con los distintos agentes implicados para transmitirlos a la persona coordinadora.
- Recibir por parte de la persona coordinadora la información de relevancia en relación a las colonias sobre las que ejerce sus funciones.
- Transmitir a las personas coordinadoras la información de relevancia en relación a las colonias sobre las que ejerce sus funciones.
- Aportar sugerencias de mejora del proyecto de gestión de colonias felinas.
- Supervisar que se cumplan las funciones que tienen que cumplir las personas cuidadoras y colaboradoras, de no ser así informarán de lo contrario a la persona coordinadora.
- La persona coordinadora cuidadora responsable guardará la privacidad de cualquier dato personal al que tenga acceso durante el desempeño de sus funciones, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **Funciones de la persona coordinadora autorizada:**

La persona coordinadora autorizada es aquella persona física o jurídica designada por el Ayuntamiento de Gelves para ejercer, de manera voluntaria y altruista, las labores de coordinación de las distintas personas cuidadoras, así como de la interlocución con el Ayuntamiento y con la empresa designada para llevar a cabo el Protocolo CES/CER. La figura de la persona coordinadora es voluntaria, no pudiendo percibir remuneración económica por la realización de sus funciones que son:

- Colaborar con el ayuntamiento y la empresa adjudicataria en la actualización del censo de población felina.
- Aportar sugerencias de mejora del proyecto de gestión de colonias felinas.

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                   | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |                                                                                       |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                     | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 5/10                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ== |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Ser interlocutora entre las cuidadoras responsables y cuidadoras autorizadas y el ayuntamiento, y con la empresa adjudicataria del contrato de CER/CES.
- Coordinar con la empresa adjudicataria las acciones mensuales a realizar sobre las colonias felinas sobre las que ejerce sus funciones.
- Supervisar que se cumplan las funciones que tienen asignadas tanto las personas cuidadoras responsables como cuidadoras autorizadas y/o colaboradoras. De no ser así informarán a la alcaldía o concejalía delegada para la retirada de los carnés.
- La persona coordinadora guardará la privacidad de cualquier dato personal al que tenga acceso durante el desempeño de sus funciones, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- *Podrá participar en la alimentación adecuada de las colonias, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas en el presente programa, así como en la ordenanza municipal.*
- Podrá aportar sugerencias de mejora del proyecto de gestión de colonias felinas.

#### **Funciones de la persona colaboradora autorizada o Entidad colaboradora:**

La persona colaboradora o entidad colaboradora es aquella persona física o jurídica que tendrá permiso del Ayuntamiento de Gelves para colaborar, de manera puntual y altruista, en las funciones que tienen que desarrollar las cuidadoras pero sin tener designada ninguna colonia en concreto, por tanto, podrán sustituirlas, excepcionalmente, en caso de que las personas cuidadoras autorizadas no puedan ejercer sus funciones.

#### **Funciones de la empresa adjudicataria del servicio. Procedimientos de captura, esterilización y suelta de los gatos ferales de las colonias felinas en el municipio de Gelves.**

Las funciones de la empresa adjudicataria del servicio serán aquellas recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que hayan concurrido en el proceso de licitación, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, los procedimientos de captura, esterilización y suelta serán los establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que hayan concurrido en el proceso de licitación, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la normativa relacionada con la protección y el bienestar animal en nuestro territorio.

**Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que disponga la Ordenanza Municipal de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales en el municipio de Gelves y el resto de disposiciones normativas de orden superior.**

En Gelves a fecha de firma electrónica  
El/la Concej/a Delegado/a

#### **ANEXO I**

#### **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO PERSONA CUIDADORA RESPONSABLE Y/O PERSONA CUIDADORA DE COLONIA FELINA DE GELVES.**

#### **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |              |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |              |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               |         | Página              | 6/10         |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |              |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Solicita autorización como (marcar con una x la opción deseada):

Persona Cuidadora Responsable

Persona Cuidadora

### DATOS DE LA COLONIA FELINA EN LA QUE EJERCERÁ SUS FUNCIONES:

Nombre de la colonia: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nº de gatos/as aproximado: \_\_\_\_\_

Castrados: \_\_\_\_\_ Sin castrar: \_\_\_\_\_

Problemas detectados: \_\_\_\_\_

### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos manifestados son ciertos y que los documentos aportados corresponden con la realidad, dispongo de los originales de los mismos y cumpla los requisitos exigidos para recibir la autorización solicitada.

Declaro bajo mi responsabilidad conocer el contenido de la Ordenanza Municipal y el Programa para la Gestión de Colonias Felinas de Gelves y cumpliré las directrices e instrucciones establecidas en esta, asumiendo la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar durante el desarrollo de mis funciones.

Declaro bajo mi responsabilidad no tener denuncias relacionadas con el maltrato animal.

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, se le informa que el tratamiento de sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Gelves como Responsable del Tratamiento y (Secretaría General) en base a una obligación legal y/o en base a un interés público (artículo 6.1 c) de RGPD con la finalidad de atender y verificar su solicitud.

Los datos de carácter personal aportados solo se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual han sido recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Asimismo, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                   | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |              |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                     | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |              |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 7/10                |              |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ== |         |                     |              |







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello se deberá comunicar mediante solicitud dirigida a la atención del Ayuntamiento de Gelves, calle Primer Teniente Alcalde José Garrido s/n, 41120, Gelves, Sevilla o bien a través de sede electrónica.

En Gelves, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado:

## ANEXO II

### COMPROMISO SOBRE LA GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLINIAS FELINAS ASUMIENDO LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS COMO PERSONA CUIDADORA RESPONSABLE Y/O PERSONA CUIDADORA

#### DATOS DE LA PERSONA CUIDADORA RESPONSABLE Y/O CUIDADORAS

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

#### Compromiso:

La persona abajo firmante se compromete a cumplir con lo establecido en el presente programa de gestión de colonias felinas así como en la ordenanza municipal en materia de protección animal y cualquier otra relacionada con la gestión de colonias felinas.

La falsedad u omisión respecto al cumplimiento de los apartados anteriores determinará la imposibilidad de continuar con la gestión de la colonia desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos y la pérdida de condición de persona colaboradora responsable y/o cuidadora, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

En Gelves, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado:

## ANEXO III

### CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO PARA LOCALIZACIÓN DE COLONIA FELINA EN PROPIEDAD PRIVADA

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |                                                                                       |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 8/10                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |                                                                                       |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de presidente de la comunidad de vecinos/propietario/a del inmueble sito en calle \_\_\_\_\_ autorizo a \_\_\_\_\_, persona cuidadora y/o cuidadora responsable de colonias felinas, para la instalación de un punto de alimentación de colonia felina en dicho espacio, en las condiciones que se establecen en Programa y en la Ordenanza para la Gestión de las Colonias Felinas del municipio de Gelves.

En Gelves, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado:”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Salud y Sanidad.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón municipal del Ayuntamiento. En Gelves al día de la fecha. La Alcaldesa.”

**No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Señor Alcalde-Presidente, en Gelves al día de la fecha.

VºBº

La Alcaldesa

La Secretaria

Isabel Herrera Segura

| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      |  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         |  |  | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           |  |  | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               |  |  | Página  | 9/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJONkYMiaB60FZQ==</a> |  |  |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | kpYNfK3hJ0NkYMiaB60FZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Isabel Herrera Segura                                                                                                                                         | Firmado | 11/02/2025 11:47:55 |
|                               | Lucia Rivera Garcia                                                                                                                                           | Firmado | 11/02/2025 08:46:09 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 10/10               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJ0NkYMiaB60FZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kpYNfK3hJ0NkYMiaB60FZQ==</a> |         |                     |

